

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021 - 2019 - INIA - DRGB**

Lima, 24 ABR. 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0006-2019-PI.090-PNIA de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual la investigadora responsable del proyecto 090\_PI: "Modificación genética de la papaya para conferir resistencia al virus de la mancha anillada fase II", adjudicado mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita el requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica del proyecto en mención con sede en el Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2019, con un Fondo para Caja Chica para el proyecto de fondos concursables adjudicado mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria por

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesaria la apertura del monto del Fondo de Caja Chica del proyecto de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2019, hasta por la suma de Dos mil cien con 00/100 (S/. 2,100.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	090_PI	Modificación genética de la papaya para conferir resistencia al virus de la mancha anillada fase II	2,100.00

**ARTICULO 2°.-** Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica del Proyecto 090\_PI, autorizado en el artículo precedente, a la Investigadora Responsable del proyecto: **Blga. Elizabeth Fernández Huaytalla.**

**ARTICULO 3°.-** Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos con 00/100 Soles (S/. 500.00).

**ARTICULO 4°.-** Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la Oficina Administrativa del Programa Nacional de Innovación Agraria.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

25 ABR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA